



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 23 ABR 2025

Expte. N° 24.535/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0280-2025 de fecha 1° de abril de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se acepta la renuncia presentada por la Srta. Nélide Marinés FARFÁN, DNI N° 36.619.900, como Becaria de Formación por la que cumplía funciones de Tutora Alumna de estudiantes de Pueblos Originarios en el marco del Servicio de Orientación y Tutoría dependiente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, a partir del 26 de marzo de 2025.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD observa que corresponde rectificar el citado acto administrativo en lo que respecta a la fecha a partir de la cual se hace efectiva la renuncia, siendo lo correcto "a partir del 27 de marzo de 2025".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0280-2025, en la parte correspondiente, donde dice: "a partir del 26 de marzo de 2025", debe decir: "a partir del 27 de marzo de 2025".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0383-2025